

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2024.**

En el Local del Salón de Grados, sito en el cuarto piso del pabellón de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco, siendo las once horas con diez minutos del día Miércoles veintisiete de noviembre del año dos mil veinticuatro; se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco bajo la presidencia del Dr. Rubén Tito Mariño Loaiza, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la asistencia de los señores miembros del Consejo de Facultad Dr. Víctor Raúl Acuña Loaiza, Dr. Carlos Axel Serna Góngora, Mtro. Fernando Philco Prado, Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, Mgt. José Luis Gonzales Zarate e inasistencia del Dr. José Humberto Vega Centeno Villena, los señores estudiantes representantes ante el Consejo de Facultad Sr. Fernando Joaquín Álvarez Zambrano, Sr. Aldahir Rayme Huillca y Srta. Romina Andromeda Huillcanina Yucra.

**LISTA:**

El Señor Decano de la Facultad, procede a dar inicio a la sesión de Consejo dando la bienvenida a todos los asistentes convocados para la presente sesión y solicitó a la Secretaria Académica verificar la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad. Verificada la asistencia se tiene el quórum reglamentario de acuerdo a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento Interno del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Res. N° 507-CU-2016-UAC.

Posterior a la verificación del quórum, el Señor Decano da la bienvenida al nuevo miembro integrante del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N°011-CEU-2024-UAC de fecha 14 de noviembre del 2024, "PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS GANADORES PARA ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO 2024", en el que el Comité Electoral Universitario de la Universidad Andina del Cusco.

**VISTO:**

El desarrollo del proceso electoral llevado a cabo en fecha 12 de noviembre de 2024, el Acta de Escrutinio y cómputo final de fecha 12 de noviembre de 2024 y estando a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento General de Elecciones Universitarias, para elegir a los representantes de los docentes ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Andina del Cusco, aprobado por Resolución N°083-CU-2019-UAC, y modificado por Resolución N°422-R-2022-UAC, y; (...)

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - **PROCLAMAR** como Ganadores a los **REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES UNIVERSITARIOS** elegidos, ante los Órganos de Gobierno de la Universidad Andina del Cusco; para Asamblea Universitaria y Consejo de Facultad, en la forma siguiente: -----  
(...)

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES - CATEGORÍA ASOCIADO			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	LISTA
01	WALTER VICENTE PALOMINO OQUENDO	TITULAR	LISTA 2 HONESTIDAD Y TRABAJO

**SEGUNDO.** - **ESTABLECER** que, el período para el que han sido elegidos es de un año, período que iniciará el 15 de noviembre de 2024 y concluirá el 18 de octubre de 2025. -----

**TERCERO.** - **ELEVAR** la presente Resolución a conocimiento de la Rectora, y por su intermedio al Honorable Consejo Universitario, para los fines consiguientes. -----

**CUARTO.** - **HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución a los interesados y a las dependencias académicas y administrativas correspondientes, para su cumplimiento. -----

Seguidamente el Señor Decano procedió a tomar el juramento al nuevo integrante del Consejo de Facultad, Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, incorporando de esta manera de forma legal, formal y legítima al Seno del Consejo de Facultad como representante ante el Consejo de Facultad - Categoría Docente Asociado para el desempeño de sus actividades.

El Mgt. Walter Vicente Palomino Oquendo, indicó como miembro del Consejo de Facultad está dispuesto a contribuir en beneficio de la Facultad, cumpliendo las funciones y atribuciones establecidos en la Resolución N° 507-CU-2016-UAC, para hacer cumplir los reglamentos, estatuto y demás documentos normativos, así como en el Art 19 del Reglamento Interno de Consejo de Facultad, las participaciones deben ser concretas para el cumplimiento de nuestras funciones, así



como las decisiones que se tomen dentro de este Consejo deben estar por encima del interés personal ya que debe prevalecer el interés institucional y deseo éxitos en este año de gestión.


### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR:**

Luego invita a la Secretaria Académica dar lectura del acta de la última sesión de fecha veintiocho de octubre del año dos mil veinticuatro; no existiendo observaciones se procedió a firmar el acta antes mencionada.

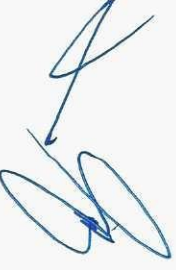
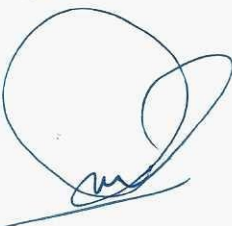
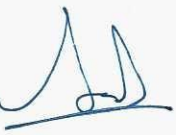
### **DESPACHO**

No habiendo despacho alguno a tratar se declara desierto

### **INFORMES**




- El Señor Decano informó que se ha recibido el Oficio N° 536-2024-R-UAC de fecha 22 de noviembre del presente año, remitido por Rectorado, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias, Económicas, Administrativas y Contables, Director del Departamento Académico de Contabilidad y Directora de Recursos Humanos, teniendo como asunto: DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 01 SIHS-2024-II-UAC EMITIDA POR SECRETARIA DE INSTRUCCIÓN DE HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO; referenciando el Oficio Circular N° 62 -2024-SIHS-UAC, en el remite adjunto al presente la Resolución emitida por la Secretaría de Instrucción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Andina del Cusco, en el proceso de investigación por acoso sexual, seguido en contra del docente Dr. Juan Cancio Curiza Carrasco, en mérito al Oficio N° 62 2024 SIHS UAC; por lo cual, se dispone la implementación de la Resolución N° 01 SIHS-2024-II-UAC, según el siguiente detalle: \* Que, la Dirección de Recursos Humanos, tenga a bien implementar el segundo y sexto artículo de la Resolución N° 01 SIHS-2024-II-UAC emitida por la Secretaría de Instrucción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Andina del Cusco; \* Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables, y el Director del Departamento Académico de Contabilidad, prevea el reemplazo del Dr. Juan Cancio Curiza Carrasco, de conformidad a la Resolución N° 01 SIHS-2024-II-UAC emitida por la Secretaría de Instrucción de Hostigamiento Sexual de la Universidad Andina del Cusco.



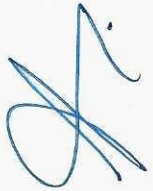
- Por otro lado, el Señor Decano informó sobre el tema de la elección del Director de Departamento de Economía, mencionando que en el último Consejo Universitario tampoco se ha solucionado el problema del nombramiento del Director del Departamento Académico de Economía y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a los documentos tramitados. La Secretaria Académica inicio dando lectura al Oficio N°667-2024-FCEAC-UAC de fecha 14 de noviembre del presente año, en el que el Decano Solicita NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ECONOMÍA – FCEAC, poniendo de conocimiento que en Junta de Docentes del Departamento Académico de ECONOMÍA realizada el día lunes 11 de noviembre del año en curso, ha sido elegida como Directora del Departamento Académico de ECONOMÍA la Dra. Econ. BENEDICTA SOLEDAD URRUTIA MELLADO, en virtud al Art. 82° del Estatuto Universitario y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se sirva someter ante el Honorable Consejo Universitario el nombramiento correspondiente; posterior a ello, Secretaria General de la Universidad remite OFICIO N° 336-SG-2024-UAC de fecha 22 de noviembre del 2024, ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, en el que en dicha sesión, ha sido tratado el documento en referencia, sobre la elección de Director de Departamento Académico de Economía, disponiendo el Consejo Universitario, se proceda a DEVOLVER a su Despacho, para que se tenga a bien rectificar el procedimiento efectuado para la elección de la Directora de Departamento Académico de Economía, bajo los alcances efectuadas por este Colegiado en la citada sesión; a lo que el Señor Decano procedió a solicitar se sirva especificar el Acuerdo señalado para la rectificación del procedimiento efectuado para elección de Directora de Departamento Académico de Economía, a fin de proceder a la inmediata atención, con Oficio 691-2024-FCEAC-UAC de fecha 25 de noviembre; Secretaria General de la Universidad remite OFICIO N° 346-SG-2024-UAC de fecha 25 de noviembre del 2024, remite ACLARATORIA DE ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO- SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, sobre el particular el Consejo Universitario, dispuso DEVOLVER a su Despacho a efecto de que la Junta de Docentes del citado Departamento Académico, proceda con rectificar el procedimiento efectuado en dicha elección, puesto que en primera instancia se debe contar con la renuncia al cargo que venía desempeñando la




docente electa, para recién proseguir con el proceso de elección en la citada Dirección; finalmente el Despacho de Decanatura con Oficio Circular No 037-2024-FCEAC-UAC de fecha 25 de noviembre del 2024, remite ACUERDO DE CONSEJO UNIVERSITARIO, a la junta de docentes ordinarizados del Departamento Académico de Economía, para que en su condición de docentes ordinarizados del Departamento Académico de Economía, y en virtud al documento de la referencia, por el cual, se brinda la aclaratoria de Acuerdo de Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre del año en curso, a través del cual, se dispone DEVOLVER el expediente de nombramiento de Director del Departamento Académico de Economía, a fin que la Junta de Docentes del Departamento Académico de Economía, proceda con rectificar el procedimiento efectuado en dicha elección, debiendo contarse con la renuncia al cargo que venía desempeñando la docente electa, para continuar con el proceso de elección de la Dirección del Departamento Académico de Economía. Por lo expuesto, sírvanse convocar a sesión de Junta de Docentes, a la brevedad posible, con la finalidad de elegir al Director del Departamento Académico de Economía, considerando los antecedentes citados y adjuntos al presente.




- El día 6 de noviembre del año en curso se realizó el taller **MATRIZ DE ALINEAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA SUMILLA** con los Directores de Escuela Profesional y docente responsables de Diseño Curricular en coordinación con la Dirección de Desarrollo Académico, con el fin de uniformizar criterios académicos sobre el tema.




- Los días 6 y 7 del mes y año en curso, se llevó a cabo el **FORO INTERNACIONAL CUSCO – ALPACA** desarrollado en el la Municipalidad Provincial del Cusco, contando con la participación activa de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, otras instituciones superiores educativas y empresarios exportadores que trabajan con fibra de alpaca, teniendo como tema principal la fibra de alpaca desde varias perspectivas: sostenibilidad, mercado, moda, realidad e investigación y el posicionamiento del producto; contando con la participación de estudiantes y docentes de nuestra Facultad.




- Por otro lado el día miércoles 20 de noviembre del presente año, se realizó el **FORO REGIONAL DE ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL – FRAD (TEAM CAENE)** descentralizado, organizado por la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales dirigida a la comunidad estudiantil de la Facultad el mismo que ha reunido a ejecutivos, CEOS, ex ministros y emprendedores, profesionales de diferentes sectores, cuya propuesta es desarrollar un espacio donde ejecutivos, emprendedores y profesionales de diferentes sectores compartan sus perspectivas sobre los retos y oportunidades de crecimiento en la región y la necesidad de articular esfuerzos entre la academia presentada por las universidades para promover el desarrollo económico y social de la región cusco, asimismo, uno de los objetivos ha sido conectar a los jóvenes con los principales líderes y referentes de las empresas más reconocidas del país para generar oportunidades de crecimiento a través de convenios de cooperación en la universidad CAENE y sus empresas aliadas.



- El día viernes 15 de los corrientes en el Auditorio “Antonio Callo Cáceres” de nuestra Facultad, la Coordinación de Sistema de Tutorías, organizó la Charla “**PRIMEROS AUXILIOS EMOCIONALES**” dirigido a los docentes de la Facultad, con el fin de brindar la orientación a los docentes de las seis escuelas profesionales pertenecientes a la Facultad, sobre los primeros auxilios emocionales y acompañar a los estudiantes que se encuentran en escenarios de crisis y poder recuperar el equilibrio emocional, así como, orientar a los docentes a ser nexo de unión con recursos de ayuda, proporcionando a los estudiantes información y orientación sobre los servicios de tutoría y psicología que brinda la universidad.



- De lo solicitado en la sesión anterior de Consejo de Facultad, se ha solicitado a la coordinación de la Unidad de Investigación de la Facultad, efectuar un plan de trabajo para el desarrollo de charlas dirigidas al personal docente de la Facultad cuyo tema principal es capacitar a los docentes en la elaboración y evaluación de proyectos de tesis y tesis, a fin de uniformizar





conceptos y criterio; donde la Unidad de Investigación ha presentado en detalle las actividades a realizar, incluyendo los objetivos, metodología, cronograma y los recursos necesarios para la ejecución de las capacitaciones; dicha propuesta incluye realizar un diagnóstico sobre la situación actual del proceso de elaboración de proyectos de tesis y tesis.

- El jueves 21 de los corrientes en el Auditorio "Antonio Callo Cáceres" se realizará el evento denominado "**EMPRESAS B, UNA FUERZA PARA EL BIEN**" organizado por la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales en coordinación con la Cámara Verde Perú, dicho evento busca impactar positivamente en la comunidad universitaria con el fin de crear mayor conciencia sobre la importancia de los negocios responsables, los principales objetivos son establecer espacios de diálogo con la comunidad universitaria y empresarios de experiencia y conocimiento.
- Los días 6, 7 y 8 de noviembre del año en curso, se organizó tres masterclasses presenciales dirigidas a la comunidad estudiantil y docentes de nuestra Facultad, teniendo como ponente a una especialista en Marketing e Investigación de Mercados de la Universidad de Valencia – España, teniendo como temas: **Masterclass 1: "El poder de la marca personal para encontrar el trabajo de tus sueños"** (6-11-2024, dirigida a estudiantes); **Masterclass 2: "La importancia del SEO en una Empresa"** (7-11-2024, dirigida a estudiantes) y **Masterclass 3: "Estrategias de captación y retención de estudiantes"** (8-11-2024, dirigida al personal docente).
- El Señor Decano informó que ya se cuenta con presupuesto para llevar a cabo el **TALLER "APPROACHING Y PLAN DE REACTIVACIÓN DE LA FACULTAD DE CEAC"**, contando con la participación de profesionales de la nacionalidad Argentina, quienes con buena disposición se comprometieron apoyar a la Facultad de CEAC, para realizar un diagnóstico de la situación académica de la Facultad, (directivos, docentes, egresados, graduados, empresarios, grupos focales), brindar asesoramiento a través de la formulación de estrategias para su reactivación así como apoyo en la factibilidad de realizar un congreso internacional en nuestra Facultad, hecho que fue postergado para el próximo semestre.
- El Mgt. José Luis Gonzales Zarate, informó que, como parte de la comisión de Responsabilidad Social de la Facultad, la DIRSEU solicitó que se realice un diagnóstico de la situación de lo relacionado con el medio ambiente de cada Facultad, habiendo ya enviado el borrador a dicha dirección para su revisión y en base a ello se presente ante este Consejo para su aprobación, cada escuela profesional esta aplicando una encuesta y elaborando su diagnóstico para poder centralizarlo teniendo como plazo máximo el 31 de diciembre del presente año.

### PEDIDOS

- La Srta. Romina Andromeda Huillcanina Yucra, indicó que el día lunes 11 de noviembre a horas 14:40 minutos en Aulas Generales 606, se produjeron interrupciones sonoras debido a las labores realizadas por el personal de mantenimiento, esto generó incomodidad tanto en los estudiantes como en los docentes, impidiendo el desarrollo normal de la clase, con el fin asegurar un entorno más adecuado para el aprendizaje, solicitó que este tipo de trabajos se puedan realizar fuera del horario de clases sin perjudicar a nadie. El Señor Decano indicó que pondrá de conocimiento dicha inquietud.

### ORDEN DEL DÍA:

**1.- APROBACIÓN DE COMISIONES EVALUADORAS PARA CONTRATA DE DOCENTES SEMESTRE ACADÉMICO 2025-I, MEDIANTE MODALIDAD INVITACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA)**



El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las Resoluciones emitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- **Resolución N° 4999-2024-FCEAC-UAC.** de fecha 05 de noviembre del 2024, en el que se: **RESUELVE.**

**PRIMERO.** - **NOMBRAR** la Comisión Evaluadora para Contrata de Docentes Semestre Académico 2025-I, mediante la modalidad de invitación del Departamento Académico de **Administración.**  
**COMISION EVALUADORA PARA CONTRATA DE DOCENTES**

01	Dr. Raimundo Espinoza Sánchez	Director Departamento Académico (Presidente)
02	Dra. María Rosa Gamio Vega Centeno	Integrante
03	Dr. Hernando Gonzales Abrill	Integrante

**SEGUNDO.** - **RECOMENDAR** al Presidente de la comisión nombrada, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución,

**TERCERO.** - **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas, administrativas dar las facilidades del caso, para el cumplimiento de sus fines. -----

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**-----  
Resolución que fue producto del Oficio N° 192-2024-DDAD-FCEAC-UAC, presentado por el Director del Departamento Académico de Administración, quien eleva Acta de Acuerdos-Departamento Académico de Administración, realizada el día 05 de noviembre del presente año, con la agenda: Designación de Miembro Integrante para la Comisión de Evaluación de Contrata Docentes Semestre 2025-I del Departamento Académico de Administración - Directiva N°05-2017/VRA-UAC; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el nombramiento de la Comisión Evaluadora para Contrata de Docentes Semestre Académico 2025-I, mediante la modalidad de invitación del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

- **Resolución N° 5000-2024-FCEAC-UAC.** de fecha 08 de noviembre del 2024, en el que se:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.** - **NOMBRAR** la Comisión Evaluadora para Contrata de Docentes Semestre Académico 2025-I, mediante la modalidad de invitación del Departamento Académico de **Contabilidad.**  
**COMISION EVALUADORA PARA CONTRATA DE DOCENTES**

01	MG.CPC.Walter Vicente Palomino Oquendo	Presidente Director Departamento Académico
02	Dra. María Antonieta Olivares Torre	Integrante Directora de la Escuela Profesional
03	Dr. Víctor Raúl Acuña Loayza	Integrante Docente Principal a tiempo completo

**SEGUNDO.** - **RECOMENDAR** al Presidente de la comisión nombrada, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución,

**TERCERO.** - **ENCOMENDAR** a las dependencias académicas, administrativas dar las facilidades del caso, para el cumplimiento de sus fines. -----

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**-----  
Resolución que fue producto del Oficio N° 197-2024-DACA-FCEAC-UAC, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad, quine informa que en junta de Docentes llevado a cabo el día de 08 de noviembre del presente, se acordó conformar y proponer la Comisión de calificación de expedientes, para la contrata de Docentes, para el semestre académico 2025-I modalidad de invitación, en cumplimiento con el calendario académico aprobado con RESOLUCIÓN No 349-R-2024-UAC, adjuntando acta N° 046 (Citación Extraordinaria); que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el nombramiento de la Comisión Evaluadora para Contrata de Docentes Semestre Académico 2025-I, mediante la modalidad de invitación del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.



Posterior a la aprobación el Sr. Fernando Joaquín Álvarez Zambrano, consultó porque no se encuentra la comisión evaluadora para contrata del Departamento Académico de Economía, a lo que el Señor Decano mencionó que como no se cuenta con Director de Departamento hasta el momento, él es quien convoca a reunión para conformar dicha comisión, a lo que el Sr. Fernando Joaquín Álvarez Zambrano mencionó que este es un problema que se debe dar prioridad para su resolución, ya que dicha escuela profesional se verá perjudicada pues ya pasaron más de tres semanas y no se logra tener un Director de Departamento, en la misma línea participó el Dr. Carlos Axel Serna Góngora, indicando que como corresponde el Decano de la Facultad debería asumir dichas responsabilidades hasta que se logre la elección del Director, por lo que mencionó que el Señor Decano es el llamado a conformar la Comisión de Contrata Docente y por necesidad debe convocar a reunión de junta de docentes para ese fin, siendo esta una acción administrativa, por lo que propuso la moción de que se le **autorice al Señor Decano para que tome las acciones necesarias para la convocatoria a junta de docentes y Conformación de la Comisión Contrata del Departamento Académico de Economía.**

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad autorizar al Decano de la Facultad, convocar a la junta de docentes para la conformación de la Comisión Evaluadora para Contrata de Docentes Semestre Académico 2025-I, mediante la modalidad de invitación del Departamento Académico de Economía.

## **2.- APROBACIÓN DE PLANES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ECONOMÍA Y ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD DE LA FILIAL QUILLABAMBA DE LA FCEAC – SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II (CON CARGO A DAR CUENTA)**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las Resoluciones emitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- **Resolución N° 4998-2024-FCEAC-UAC.** de fecha 08 de noviembre del 2024, en el que se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables – Semestre Académico 2024-II.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR**, al Presidente, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución

**TERCERO.- ENCOMENDAR** a las dependencias académicas, administrativas dar las facilidades del caso, para el cumplimiento de sus fines. -----

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**-----

Resolución que fue producto del Oficio N° 0190-2024-EPE-FCEAC-UAC, remitido por la Directora de Escuela Profesional de Economía, quien solicita aprobación del Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Profesional de Economía -2024-II, contando con opinión favorable por parte de Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – DIRSEU, Oficio N° 1176-2024/DIRSEU-UAC de fecha 26 de octubre del 2024; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables – Semestre Académico 2024-II.

- **Resolución N° 5186-2024-FCEAC-UAC.** de fecha 20 de noviembre del 2024, en el que se:

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Profesional de Contabilidad - Filial Quillabamba de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables – Semestre Académico 2024-II.

**SEGUNDO.- ENCOMENDAR**, al Presidente, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución



**TERCERO.- ENCOMENDAR** a las dependencias académicas, administrativas dar las facilidades del caso, para el cumplimiento de sus fines. -----

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**-----

Resolución que fue producto del Oficio N° 1191-2024-FQ-UAC, presentado por el Director de la Filial Quillabamba, quien remite Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Filial Quillabamba -2024-II, contando con opinión favorable por parte de Dirección de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria – DIRSEU, Oficio N° 1177-2024/DIRSEU-UAC de fecha 29 de octubre del 2024; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Plan de Responsabilidad Social Universitaria de la Escuela Profesional de Contabilidad - Filial Quillabamba de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables – Semestre Académico 2024-II.

**3.- APROBACIÓN SOBRE INCORPORACIÓN DE LA ASIGNATURA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES EN LAS TABLAS DE EQUIVALENCIAS PLANES DE ESTUDIOS 2016-2020 DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE FINANZAS, CONTABILIDAD Y MARKETING (CON CARGO A DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 5185-2024-FCEAC- UAC de fecha 20 de noviembre de 2024; emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en el que se:

**RESUELVE.**

**PRIMERO. - INCORPORAR** la asignatura de ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES en las Tablas Equivalencias aprobadas por Resoluciones Nros. CU-423-2020 y CU-444-2020 de las escuelas de Finanzas, Contabilidad y Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, detalladas a continuación:

**EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PLANES 2016-2020  
FINANZAS**

PLAN DE ESTUDIOS 2016				PLAN DE ESTUDIOS 2020			
Cod.	Asignatura	Categoría	Créd	Cod.	Asignatura	Cate goría	Créd
ARD002	Actividades extracurriculares	EFG	1	AEC001	Actividades extracurriculares	AEC	1

**EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PLANES 2016-2020  
CONTABILIDAD**

PLAN DE ESTUDIOS 2016				PLAN DE ESTUDIOS 2020			
Cod.	Asignatura	Categoría	Créd	Cod.	Asignatura	Cate goría	Créd
ARD002	Actividades extracurriculares	EFG	1.00	ARD002	Actividades extracurriculares	AEC	1.00

**EQUIVALENCIA DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PLANES 2016-2020  
MARKETING**

PLAN DE ESTUDIOS 2016				PLAN DE ESTUDIOS 2020			
Cod.	Asignatura	Categoría	Créd	Cod.	Asignatura	Cate goría	Créd
ARD002	Actividades extracurriculares	EFG	1	AEC001	Actividades extracurriculares	AEC	1

**SEGUNDO. - ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**-----

Resolución que fue producto del Oficio N° 904-2024-DDA-UAC, remitido por la Dirección de Desarrollo Académico, documento en el que alcanza opinión a equivalencias 2016-2020 de asignaturas de actividades extracurriculares en las escuelas de Finanzas, Contabilidad y Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, manifestando que



se ha procedido a revisar y evaluar las equivalencias 2016-2020 de la asignatura de Actividades Extracurriculares en las escuelas profesionales de Finanzas, Contabilidad y Marketing de la facultad, siendo correcta las equivalencias de la indicada asignatura en las 3 escuelas que no consideraron su equivalencia dentro de la tabla de equivalencias aprobada por Resoluciones Nros. CU-423-2020 y CU-444-2020, por lo que a fin de no perjudicar el normal avance académico del estudiante (proceso de homologación y convalidación) y por ser de interés superior del mismo, es necesaria la incorporación en las tablas de equivalencias de las escuelas profesionales de Finanzas, Contabilidad y Marketing la equivalencia de la asignatura ARD002 Actividades Extracurriculares (CAT: EFG, CRED: 1), solicitadas con oficios Oficio N° 191-2024/DEPC-FCEAC-UAC, Oficio N°277-2024- MKT- FCEAC-UAC y 213-2024-EPF-UAC; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad incorporar la asignatura de Actividades Extracurriculares en las tablas equivalencias aprobadas por resoluciones Nros. CU-423-2020 y CU-444-2020 de las escuelas profesionales de Finanzas, Contabilidad y Marketing de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables

#### **4.- APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS QUE MIDEN LA PERCEPCIÓN ESTUDIANTIL DEL PROGRAMA DE TUTORÍA Y MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a las Resoluciones emitidas por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad:

- **Resolución N° 5001-2024-FCEAC-UAC.** de fecha 08 de noviembre del 2024, en el que se:  
**RESUELVE.**

**PRIMERO.** - **APROBAR** el Instrumento que mide la Percepción Estudiantil del Programa de Tutoría de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco, el mismo que se anexan a la presente resolución.

**SEGUNDO.** - **ENCOMENDAR**, a la Comisión, tomar las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.** - **ENCOMENDAR**, a las dependencias correspondientes, brindar las facilidades pertinentes.

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**.....  
Resolución que fue producto de la Carta N° 361-2024-DEPAD/FCEAC-UAC, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Administración, quien pone de conocimiento que de conformidad a los requerimientos alcanzados por la Red Internacional de Evaluadores S.C. – RIEV, y la programación establecida en el Plan de Mejoras de la Escuela Profesional de Administración 2024, corresponde aplicar una ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES DE INTERVENCIÓN TUTORIAL, que permita medir la calidad de servicios ofrecidos desde la Coordinación de Tutorías, por lo que solicita la aprobación de dicho instrumento por el Consejo de Facultad. Contando con el visto bueno de la Dirección de Desarrollo Académico con OFICIO N° 853-2024-DDA-UAC; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad. El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Instrumento que mide la Percepción Estudiantil del Programa de Tutoría de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco.

- **Resolución N° 4997-2024-FCEAC-UAC.** de fecha 08 de noviembre del 2024, en el que se:  
**RESUELVE.**

**PRIMERO.** - **APROBAR** el Instrumento que mide la Percepción Estudiantil del Programa de Movilidad Estudiantil de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco, el mismo que se anexan a la presente resolución.

**SEGUNDO.** - **ENCOMENDAR**, a la Comisión, tomar las acciones necesarias y pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.** - **ENCOMENDAR**, a las dependencias correspondientes, brindar las facilidades pertinentes.

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**.....



Resolución que fue producto de la Carta N° 376-2024-DEPAD-UAC, remitido por la Directora de la Escuela Profesional de Administración, quien pone de conocimiento que de conformidad a los requerimientos alcanzados por la Red Internacional de Evaluadores S.C. – RIEV, y la programación establecida en el Plan de Mejoras de la Escuela Profesional de Administración 2024, corresponde aplicar una ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A ESTUDIANTES DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL, que permita medir la experiencia de nuestros estudiantes durante su estancia académica en los países de elección, por lo que solicita la aprobación de dicho instrumento por el Consejo de Facultad. Contando con el visto bueno de la Dirección de Cooperación Nacional e Internacional – DICONI con OFICIO N° 910-2024-DICONI-UAC; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad el Instrumento que mide la Percepción Estudiantil del Programa de Movilidad Estudiantil de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Universidad Andina del Cusco.

**5.- APROBACIÓN DE COMISIÓN INTERNA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING– SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II (CON CARGO A DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 4996-2024-FCEAC- UAC de fecha 08 de noviembre de 2024; emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en el que se:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.** - **APROBAR** la Reconfiguración de la Comisión Interna de Responsabilidad Social de la **ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING**, por el Semestre Académico 2024-II, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES
<b>DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MARKETING</b>	Dr. Waldo Enrique Campaña Morro Presidente
<b>DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN</b>	Dr. Raimundo Espinoza Sánchez
<b>DOCENTES CONTRATADOS</b>	Mg. Natividad Alvarez Luna
	Mg. Angela Cornejo Rojas
	Mgt. Tania Zamalloa Calvo
	Mg. Roy Andy Humpire Castro
	Mg. Cleidy Gloria Salas Olivera
	Mgt. Manuel Juan Cárdenas Holgado
	Mg. Orlando Ubaldo Orcotoma Dueñas
	Dra. Iris Haydee Obando Alvarez
<b>ADMINISTRATIVO</b>	Lic. Silvia Serrano Palomino
<b>ESTUDIANTES</b>	<b>Srta. Tumpe Bellota Estefanny</b> Código: 0211009031 Celular: 957705034 Semestre: 8vo. Ciclo
	<b>Srta. Gonzales Sánchez Daniela</b> Código: 021100468K Celular: 914638546 Semestre: 8vo. Ciclo
	<b>Sr. Álvarez Zambrano Fernando Joaquín</b> Código: 021100130J Celular: 918862209 Semestre: 8vo. Ciclo



GRADUADOS

Srta. SAMANTHA DEL ROCIO ORE GALINDO  
Código: 018101117B  
Celular: 955058277  
Srta. OLIVERA FIGUEROA VERONICA SOFIA  
Código: 018101111D  
Celular: 965737005

**SEGUNDO.** - **DEJAR SIN EFECTO** todas las resoluciones anteriores que se opongan a la presente Reconformación de la Comisión Interna de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Marketing.

**TERCERO.** - **ENCOMENDAR**, al Presidente, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**-----

Resolución que fue producto del Oficio N°278-2024-MKT-FCEAC-UAC, presentado por el Director de la Escuela Profesional de Marketing, quien eleva Reconformación del Comité de Responsabilidad Social del Semestre Académico 2024-II de la Escuela Profesional de Marketing; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad la reconformación de la Comisión Interna de Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de Marketing, por el Semestre Académico 2024-II, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

### **6.- APROBACIÓN DE PLAN DE ACTIVIDADES DE MEJORA CONTINUA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE ADMINISTRACIÓN Y CONTABILIDAD FILIAL SICUANI- SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II (CON CARGO A DAR CUENTA).**

El Señor Decano se dirige al pleno del Consejo de Facultad y solicitó a la Secretaria Académica dar lectura a la Resolución N° 5187-2024-FCEAC-UAC de fecha 20 de noviembre de 2024; emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en el que se:

**RESUELVE.**

**PRIMERO.** - **APROBAR** los Planes de Actividades de Mejora Continua de la **Escuela Profesional de Administración y Contabilidad** de la Filial Sicuani Semestre Académico 2024-II, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

**SEGUNDO.** - **ENCOMENDAR**, a los Presidentes, miembros integrantes y a las dependencias académicas y administrativas, adoptar las acciones complementarias más convenientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**TERCERO.** - **ELEVAR**, la presente Resolución al Honorable Consejo Universitario, para su correspondiente ratificación. -----

**Comuníquese. - Regístrese. - Archívese.**-----

Resolución que fue producto del Oficio N° 0503-2024-FS-UAC, presentado por el Director de la Filial Sicuani, quien solicitó aprobación de Planes de Actividades de Mejora Continua de las Escuelas Profesionales de Administración y Contabilidad de la Filial Sicuani-Semestre Académico 2024-II, contando con el visto bueno de la Dirección de Calidad Académica y Acreditación Universitaria, Oficio N° 900-2024/DCAAU-UAC; que de acuerdo a las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad Art. 41° inc. q) del Estatuto Universitario y buscando el adecuado funcionamiento de dicha escuela profesional, emitió la resolución antes mencionada con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

El Pleno del Consejo de Facultad sin comentarios **ACUERDA** aprobar por unanimidad los Planes de Actividades de Mejora Continua de la Escuela Profesional de Administración y Contabilidad de la Filial Sicuani Semestre Académico 2024-II, de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables de la Universidad Andina del Cusco.

### **7.- APROBACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS.**

Acto seguido se procede a la aprobación de grados y títulos por parte del pleno del Consejo de Facultad, para lo cual la Secretaria Académica pasó a detallar expediente por expediente e indicó que los documentos han sido revisados y verificados de acuerdo a la normativa vigente por la Secretaria Académica de la Facultad.



**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- ALAGON ESTRADA DIEGO GERMAN
- MAMANI ITURRIAGA LISBETH
- GONZALES PAZ KEVIN
- RAMOS ACROTA WILY YOBERT
- IPENZA CUAYLA MINMEYLIN SHANTALL
- PAUCAR VILCA LUIS FERNANDO
- FLOREZ PAZ FABIO LUIZAO

**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- SALAS ROJAS EVELYN MARGOTH
- TORRES FERNANDEZ MARYORI MARGOTH
- GAMARRA CANDIA RODRIGO ANDRE
- LINES BEJAR LUCY GABRIELA
- CRUZ BEJAR JHON MIGUEL
- QUISPE HUAMAN RONALDO KEVIN

**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ECONOMÍA (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- ESPINOZA SURCO JOSEPH VLADIMIR
- HURTADO NAVARRO JOHAN JAIR
- AVENDAÑO CASTAÑEDA SHOMARA ADRIANA
- TECSE LUQUE LUZ NOHELIA
- TAIPE MERMA YAMILET YANELA
- ESPINOZA SURCO ERWIN AILTON
- CONTRERAS LAYME BRENDA SOPHIE

**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- QUISPE PUMA MARTHA JOSELYN
- CARLOS ONOFRE THALÍ LUANIA
- GONZALEZ BONETT ERIKA DAYANA
- FUENTES BARRIGA JORGE GUILLERMO

**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FINANZAS (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- ESPINOZA BAEZ MIJAIL PIERO
- BALCON MAMANI FRYDA

**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- PUMA PIMENTEL CINTHIA MILAGROS
- VALDERRAMA QUISPE MELISSA JANDELY
- CERVANTES OVALLE MELANI
- CORBACHO MENA SARITH ALEIDA
- NIETO MUÑOZ DIANA ALEXANDRA
- ALLENDE ARDILES GERALD AMIT
- LOPEZ CONTRERAS GABRIEL
- TILLCA TUNQUI NAIBELY
- HANCCO YUPANQUI ARNY ANTHONY

**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- PONCE DE LEON QUISPE JHOEL EMERZON
- CHOQUE YUPANQUI DANY JHONATAN
- NUÑEZ MOSCOSO MARCO ANTONIO
- FARFAN AYMA YURI CIRO
- ARQUE PAUCCARA LUZ KARINA
- AÑANCA AYQUIPA ETTY
- ALEGRIA ARAUJO KATE MABERLY
- HUILLCA APARICIO ROSA ELIZABETH
- ZAMALLOA MENDOZA YULIANA PATRICIA
- RIVERA CABRERA BERTHA MICHELLE



**EXPEDIENTES PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE ECONOMISTA (CON CARGO A DAR CUENTA).**

- CACERES HUAMAN MISHHELL MILAGROS
- PULIDO VARGAS KARLA DIANA
- ALARCON TISOC GABRIELA
- CADENA TINUCO CINTHIA LUHANIA
- ALARCON TAPIA LUCERO GINA
- QUISPE LAYME LUZ ERIKA
- TORRE PALOMINO BETSABETH
- SANCHEZ MEJIA ABDEEL LEIN
- ZEVALLOS OCHOA ALDAIR DAVID
- QUISPE PARIGUANA KENYO HARRY
- LEON CCOYURE LAURA SUZAN
- ÑAUPA LENES JOHN ANTHONY
- VALDIVIA PALIZA SOFFY ANGELICA

El Consejo de Facultad sin observaciones ni comentarios **ACUERDA** por unanimidad aprobar los Grados y Títulos de las escuelas profesionales de la Facultad.

Sin más temas ni asuntos que tratar y siendo las doce horas con catorce minutos del mismo día y año, concluye la presente sesión, en fe de lo cual suscriben los asistentes.

